



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax 926 86 70 05

REGISTRO ÚNICO EXCMO. AYUNTAMIENTO VALENZUELA DE CVA.	
04 ENE. 2016	
ENTRADA N.º	SALIDA N.º
	1

Sres./as Concejales/as de este Ayuntamiento

Adjunto se remite a Vds. copia del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación municipal el día 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

Sírvase firmar el recibí para constancia en el expediente de la Sesión.

En Valenzuela de Calatrava, a 4 de enero de 2016

EL ALCALDE,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

SRES. CONCEJALES	Fecha y firma
D. Honorio Cañizares Nielfa	
D. Ángel Julián Paz Rasero	
D. Miguel Paz Alcaide	
D. Francisco Sánchez Alcaide	
D. Antonio Malagón López	
D. Tomás Golderos Almodóvar	



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Honorio Cañizares Nielfa y D. Ángel Julián Paz Rasero.

Concejales del Grupo Municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López.

Concejal del Grupo Municipal Popular

Secretario-Interventor D. Fernando Blanco Ramos.

Excusan su ausencia el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Miguel Paz Alcaide y Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Tomás Golderos Almodóvar.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:30 horas del día 28 de diciembre de 2015, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Antes de dar comienzo al acto, se informa por Secretaría de la existencia de un error en la notificación de la convocatoria de la sesión cursada a los señores concejales.

Comprobado que efectivamente se ha producido el error señalado, consistente en la inexactitud de los asuntos comprendidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria; sin embargo, aparte de la notificación errónea, también se les hizo entrega a los señores concejales de copia de la propia Resolución de convocatoria del Pleno, en la figura el orden del día con los asuntos a tratar efectivamente.

Los reunidos consideran subsanado el error, puesto que todos miembros de la Corporación conocían el contenido exacto del orden del día, no resultando necesaria la realización de una nueva convocatoria ni posponer la celebración de la sesión.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 23 de noviembre de 2015 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

SEGUNDO.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2014.

Vista la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio económico de 2014, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 30 de octubre de 2015.

Visto que la Cuenta General del ejercicio 2014 de este Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Vivienda Tutelada y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas han permanecido expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real durante quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados no han presentado alegaciones contra la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 3 de diciembre de 2015.

El Pleno de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio económico de 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE SUPRESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incoó expediente con el fin suprimir el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y derogar la Ordenanza Fiscal reguladora.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 14 de diciembre de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la supresión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P 1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA		
NÚM.	FECHA	EXTRACTO
75/2015	1-12-2015	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Abdelaziz Jouad Elhloui, D ^a . Atika Dahbani Allal, D ^a . Ishan Jouad, D ^a . Salma Jouad Dahbani, D ^a . Marwa Jouad Dahbani y D. Omar Abdelaziz Jouad Dahbani, en c/ Eras, nº. 2.
76/2015	3-12-2015	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D ^a . Noelia Donoso Delgado en c/ Almagro, nº. 40.
77/2015	19-11-2015	Convocar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a celebrar el día 28 de diciembre de 2015.

El Pleno queda enterado.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el Sr. Alcalde informa al Pleno acerca de la concesión provisional a este Ayuntamiento de la subvención solicitada a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización del Taller de Empleo dedicado a Agricultura Ecológica "Valenzuela al natural".

Igualmente informa el Sr. Alcalde que a la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava le ha sido concedida provisionalmente una subvención para la realización de un Taller de Empleo para la puesta en valor del patrimonio volcánico característico de la Comarca, y también relacionado con el agua.

El Sr. Alcalde Informa también del asunto tratado en la reunión de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava relativo a la elaboración de material didáctico para utilización de modo experimental con escolares de esta localidad y de la vecina Granátula de Calatrava.



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P 1308800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

Y por último informa el Sr. Alcalde de la reunión anual con los responsables de los Servicios Sociales y representantes de usuarios del servicio de ayuda a domicilio, en la que se abordaron cuestiones referentes al desarrollo del programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:00 horas, desando a todos los presentes una feliz salida de año y prosperidad en el año nuevo. De todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,

Marcelino Galindo Malagón
Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fernando Blanco Ramos
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 30 de diciembre de 2015

El Secretario-Interventor,

Fernando Blanco Ramos
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-